



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

AVISO INFORMATIVO

El **General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.289.252, en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado para contratar a nombre de la Entidad dada su calidad de Representante Legal de la misma, según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de abril 30 de 2012 y Acta de Posesión de mayo 16 de 2012, mediante el presente memorando informa que a la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N° 18-GERGE-SUADM-2014, manifestaron su interés de participar según lo establecido en el cronograma y dando cumplimiento al artículo 19 numeral 20.1.2 del Manual Interno de Contratación de la entidad inscribiéndose 10 empresas, entre las cuales la empresa DISELCOM S.A.S. se inscribió de manera extemporánea, según lo establecido en el cronograma, por ende no hará parte de la lista de oferentes del referido proceso, la cual quedará así:

1. TELEMONITOREAMOS LTDA.
2. SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.
3. IP TECHNOLOGIES S.A.S.
4. S.O.S. SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
5. AQSERV S.A.S.
6. EGC COLOMBIA S.A.S.
7. SECURITY SHOPS LTDA.
8. INSITEL S.A.
9. UNIÓN TEMPORAL INTELK SOLUCIONES S.A.S.

(ORIGINAL FIRMADO)

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA

Gerente General

Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Revisó: Janefriend Carolina Ducuara Granados
Jefe Área Contratación

Elaboró: Ana Milena Rosero
Prof. Esp. ARCON



Portal web. www.cprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!



ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE ACLARAN Y MODIFICAN ALGUNOS ASPECTOS DEL DOCUMENTO DENOMINADO CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA N° 18-GERGE-SUADM-2014.

CUYO OBJETO ES:

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN, MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN IP DE VIDEO VIGILANCIA (CCTV) POR MEDIO DEL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE DATOS DEL SISTEMA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.”

El Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA**, debidamente facultado según consta en Decreto de Nombramiento N° 0892 de abril 30 de 2012 y Acta de Posesión de mayo 16 de 2012, dando aplicación al marco legal del proceso de selección Solicitud Pública de Ofertas N° 18-GERGE-SUADM-2014, artículo 209 de la Constitución Política de Colombia referente a los principios de la Función Pública y el numeral 20.1.4 del nuevo Manual Interno de Contratación de la Entidad, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, procede a:

Primero: Aclarar EL punto IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 4.1 descripción técnica, sub numeral 3. Materiales, instalación y puesta en marcha a todo costo del Documento de Condiciones de Participación, el cual quedará así:

3. MATERIALES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO

MATERIALES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A TODO COSTO
DISEÑO, GERENCIA PROYECTO y PUESTA EN SERVICIO
INSTALACIÓN
MATERIALES
RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DATOS
RED ELÉCTRICA

La Red de Área Local (LAN) a implementarse para el transporte del vídeo IP dentro del centro de control y grabación de la sede principal y las sedes a nivel nacional, deberá ser de categoría 6A.

Se llevara energía a las cámaras Ip a través de PoE (potencia a través de Ethernet), conservando las distancias máximas permitidas (hasta 90 mts).

Las instalaciones de red eléctrica, datos y cableado HDMI deberán estar distribuidas en canaleta metálica color beige, blanco o similar.

Las áreas aproximadas de los locales son:

SEDE	ÁREA BASE (Mts. 2)
MEDELLÍN	145
	37
VENECIA	189
CALI	200
BUCARAMANGA	450
BARRANQUILLA	300
CARTAGENA	70
IBAGUÉ	152
FLORENCIA	80

Para el ítem RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DATOS, los puntos de redes deben ser certificados e identificados en cada uno de los extremos de las instalaciones de datos y eléctricas, se deberán usar Patch Cord certificados categoría 6A de 2 metros y de color azul, deberán suministrar los patchs panel necesarios para la debida organización del cableado en cada rack y se debe garantizar la conectividad del Rack hasta la cámara de manera independiente. También se deberá instalar un patch cord (con las características antes mencionadas) del switch de CCTV a switch principal de cada sede.

Segundo: Modificar El punto III. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Numeral 3.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ítem (iii) APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos), el cual quedará así:

Se otorgará puntaje al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son Nacionales y/o Extranjero conforme a la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	7.5

Tercero: Modificar El ANEXO N° 6, el cual quedará así:

ANEXO N° 6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(LEY 816/2003)

FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(MARQUE CON X SEGÚN CORRESPONDA A LO QUE OFERTA Y EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE)

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que representamos que:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFRECIDOS <i>(EN PORCENTAJE)</i>	PROCEDENCIA DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARQUE (X)	PORCENTAJE (%)
	EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL		
	EXTRANJERO		

Así mismo, declaramos que conocemos que el anterior ofrecimiento queda como obligación en nuestra oferta y por lo tanto el incumplimiento de ello, acarrea las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nombre y Firma del representante legal

C.C No

(*): Son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Los demás requisitos y condiciones establecidos en el documento Solicitud Pública de Ofertas N° 18 - GERGE-SUADM-2014, no serán modificados y permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2014

(ORIGINAL FIRMADO)

General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General – Ordenador del Gasto.

Revisó: Dra. Janefriend Carolina Ducuara Granados
Área de Contratación

Proyectó: Ana Milena Rosero Álvarez
Prof. Esp. ARCON



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!